# RESOLUCION Nº 21532

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01632766-0 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**R E S O L U C I O N**

**Art. 1.º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe estudios de factibilidad técnica y económica necesarios para realizar las siguientes tareas en la Escuela Nº 13 Dalmacio Vélez Sarsfield y sus inmediaciones:

a) Colocación de rampa para personas con movilidad reducida en el ingreso a la Escuela
b) Colocación de bicicletero en el ingreso de la Escuela.
c) Colocación de rampas de acceso en calle Iturraspe en sus intersecciones con: Güemes, Lavalle, Mitre, Alberdi, Sarmiento y Necochea.
d) Colocación de rampas de acceso en calle Lavalle en sus intersecciones con: Pedro Díaz Colodrero y Pedro Ferré.
e) Colocación de rampas de acceso en calle Güemes en sus intersecciones con: Pedro Zenteno y Córdoba.
f) Reparación de carpeta asfáltica en las intersecciones de Pedro Díaz Colodrero y Lavalle y en Güemes y Pedro Zenteno
g) Colocación de paso peatonal en las intersecciones:
   - Pedro Díaz Colodrero y Lavalle
   - Pedro Ferré y Lavalle
   - Güemes y Pedro Zenteno
   - Güemes y Córdoba

# RESOLUCION Nº 21532

h) Retiro de Escombros en las siguientes intersecciones:
   - Iturraspe y Alberdi
   - Güemes entre Pedro Zenteno y Córdoba

i) Reubicación de poste de luz en calle Pedro Ferré y Lavalle ya que dificulta la circulación de peatones

j) Reubicación de poste de luz ubicado en la plazoleta situada en calle Güemes y Córdoba

k) Extracción de árbol ubicado en la plazoleta en calle Güemes y Córdoba

**Art. 2.º:** De resultar favorables lo solicitado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

**Art. 3.º:** Los gastos que originen los trabajos deberán ser imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

**Art. 4.º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2019.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01632766-0 (PC)